



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 188

Martes 22 de Agosto

AÑO DE 1944

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 21 de Agosto de 1944. — El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

C O R I A

Señas de los semovientes

Un burro cerrado, pelo pardo, con mechones blancos.

Un burro de 16 a 18 años, pelo pardo claro.

Una burranca, de 30 meses, negra castaña, vientre claro, banda oscura en la cruz.

(7'40 pstas.) 2966

### Parque de Intendencia

#### ANUNCIO

Necesitando el expresado Establecimiento proceder a la adquisición de sesenta mil kilos de azúcar blanca molida para el suministro a las fuerzas del Ejército, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles la venta de dicho artículo, que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día treinta y uno del mes actual, a las doce horas, se admitirán proposiciones de ofertas en las Oficinas del Detall del expresado Parque (Cuartel Viejo), todos los días laborables, de doce a trece, en cuyas Oficinas podrán enterarse de los pliegos de condiciones técnicas que ha de reunir el artículo como las legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre ellos, si fueran varios.

Cáceres a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — EL COMANDANTE DIRECTOR.

(25'80 pstas.) 2967

## Juzgados Militares

### REQUISITORIA

Eusebio Marcos Luengo, Cabo de Aviación, de 24 años de edad, soltero, natural de Navalmoral de la Mata (Cáceres), vecino de Casatejada (Cáceres), hijo de Bonifacio y de Mercedes, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, número 23 (Madrid), a la práctica de las diligencias acordadas; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Dado en Madrid a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez de Ejecutorias, (ilegible).

2972

## Juzgados

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Vicente Gullón y Núñez, en nombre y representación de don José María Alonso Cid, contra don Antonio Orellana y Núñez, Vizconde de Amaya, para la efectividad de un crédito hipotecario de dos millones ciento veinticinco mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Dehesa denominada «El Robledo», sita en los términos municipales de Roturas, Robledollano y Castañar de Ibor, pertenecientes los dos primeros al partido judicial de Logroñán y el último a Navalmoral de la

Mata, provincia de Cáceres, extensión de mil novecientos cinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, de las cuales, mil cuatrocientas veintinueve hectáreas y ochenta áreas corresponden al término municipal de Roturas; trescientas treinta y tres hectáreas, sesenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas corresponden al término municipal de Robledollano, y ciento cuarenta y dos hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas corresponden al término municipal de Castañar de Ibor; compuesta de noventa y siete fincas, que a continuación se describen, que forman un solo cuerpo de bienes dependientes para su explotación de la casa que comprende el número ochenta y siete de dichas fincas, con número mil ochocientos ochenta y ocho del Registro de la Propiedad de Logroñán.

En término de Roturas

1. — Dehesa titulada «Vieja», que fué de los propios de Cabañas. Linda Norte, con propiedades de particulares de Robledollano; Sur, con terrenos de herederos de Alfonso Pulido Avila; Este, con propios vedidos de Navalvillar de Ibor, término del mismo pueblo, Altos Riscos en medio, y Oeste, con propiedades de Rotura, también Altos Riscos en medio. Mide una superficie de mil cuatrocientas veintinueve hectáreas ochenta áreas, que equivalen a mil doscientas fanegas y cuatro celemines de marco real. El vuelo de esta finca consiste en alcornoques, robles, chaparros y monte pardo y algunos olivos. De Norte a Sur la atraviesa el camino de Robledollano a Guadalupe.

En término de Robledollano

2. — Terreno en la Umbría y Solana, en lo que fué Egido de Arriba y Valle del Río Vieja, con una extensión aproximada de ciento catorce fanegas, igual a setenta y tres hectáreas cuarenta y una áreas, de monte pardo. Linda al Sur, con la finca anterior; Oeste, con hazas de varios particulares y Cuerda de las Hoyuelas; Norte, con Arroyo de las Hoyuelas. Dicho terreno se extiende de Cacheras Abajo de la línea recta que éstos describen hasta llegar al Arroyo de las Hoyuelas por la Umbría de Río Vieja por la Solana, siendo su redondez como sigue: partiendo del Arroyo de las Hoyuelas agua abajo al Río Vieja, también agua abajo hasta la línea del Rostro por la tierra de la Solana de las Herrerías a dar a la fuente llama-

da «Aguas Blancas», donde hay un mojón y siguiendo otros que hay en la Umbría de las Herrerías hasta la Dehesa de Vieja y Sierra de Abajo hasta el Arroyo de las Hoyuelas.

3. — Tierra del Valle de Vieja u Hoyuelas, mide cinco hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas. Linda al Norte, con terreno de Antonio Sánchez, y Sur y Oeste, con la Dehesa Vieja.

4. — Viña denominada de Mojanán, de siete hectáreas, ocho áreas y treinta y siete centiáreas. Linda al Este, con Camino del Hoyo; Sur, con viñas de Marcos Curiel, Victoriano y Roque Rubio Cieza; Oeste, con Camino de Trujillo; Norte, con otra de Isidro Sánchez Fernández y otras propiedades de los hermanos Orellanas Núñez, antes de don Antonio Orellana.

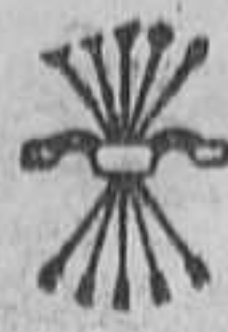
5. — Viña de la Cruz, al sitio de Navazo, de ocho hectáreas, setenta y cinco áreas y veintiséis centiáreas. Linda al Este, con calle del Navazo y camino de Roturas; Sur, con el mismo camino, y Oeste y Norte, con el Llano de las Eras y Casa de don Antonio Orellana, hoy de don Antonio Orellana Núñez. Está murada.

6. — Cerca llamada del Navazo y Chorrera, mide ocho hectáreas, cincuenta y tres áreas y veintiséis centiáreas. Linda al Este, con cerca de Antonio Muñoz Muriel y Valentín Rubio Cerezo; Sur, con otra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández; Oeste, con calle del Navazo y camino de Roturas, y Norte, con camino del Castañar o sea calle de la Fuente del Caño.

7. — Cerca denominada de la Herrería de Vieja, mide tres hectáreas, veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda al Oeste, con Río Vieja; Norte, Este y Sur, con la Dehesa Vieja ya descrita.

8. — Terreno denominado el sitio en que se encuentra Frontón, en los Egidos de Abajo de Robledollano, mide once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Linda al Este, con Sierra del Frontón; Sur, con tierra de Marcos Curiel Sánchez; Oeste, con Arroyo de la Venta, y Norte, con finca de los herederos señores Orellana Núñez, ahora de don Antonio Orellana Núñez.

9. — Terreno en el mismo sitio y Egido que el anterior, mide sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con la sierra del Frontón; Sur, con tierra de Nicasio Muñoz Curiel; Oeste, con Arroyo



# Ministerio de Hacienda

## Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Servicio del Catastro de la Riqueza de Rústica

PROVINCIA DE CACERES

PARTIDO JUDICIAL DE HOYOS

TERMINO MUNICIPAL TORRE DE DON MIGUEL

Resumen general por cultivos, clases y superficie del término

| CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS        | Clase           | SUPERFICIE |       |            |
|------------------------------------|-----------------|------------|-------|------------|
|                                    |                 | Hectáreas  | Áreas | Centiáreas |
| Huerta .....                       | 1. <sup>a</sup> | 1          | 71    | 15         |
|                                    | 2. <sup>a</sup> | 10         | 75    | 68         |
|                                    | 3. <sup>a</sup> | 15         | 96    | 93         |
| Olivar .....                       | 1. <sup>a</sup> | 5          | 56    | 26         |
|                                    | 2. <sup>a</sup> | 21         | 74    | 53         |
|                                    | 3. <sup>a</sup> | 151        | 37    | 76         |
|                                    | 4. <sup>a</sup> | 120        | 08    | 33         |
|                                    | 5. <sup>a</sup> | 187        | 38    | 80         |
| Cereal .....                       | Unica           | 107        | 39    | 01         |
| Viñas .....                        | Unica           | 4          | 94    | 09         |
| Frutales .....                     | Unica           | 3          | 62    | 05         |
| Castaños (maderables) .....        | Unica           | 20         | 19    | 54         |
| Pinar .....                        | Unica           | 16         | 49    | 06         |
| Leñas .....                        | Unica           | 151        | 09    | 46         |
| Pastos .....                       | 1. <sup>a</sup> | 5          | 36    | 92         |
|                                    | 2. <sup>a</sup> | 335        | 10    | 39         |
| Superficie imponible .....         |                 | 1.158      | 79    | 96         |
| Idem improductiva .....            |                 | 3          | 60    | 27         |
| Superficie Total del término ..... |                 | 1.200      | 63    | 08         |

Contra las características que preceden, pueden los señores contribuyentes en general, interponer las reclamaciones que crean justas, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 17 de Agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

2960

de las Ventas, y Norte, con los herederos de Antonio Curiel.

10.—Terreno al mismo sitio que el anteriormente descrito, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con la Sierra del Frontón; Sur, con tierra de Alfonso Curiel Curiel; Oeste, con Arroyo de la Venta, y Norte, con tierra de Angel Mateo Curiel.

11.—Terreno al sitio que los anteriores, de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con la Sierra del Frontón; Sur, tierra de José Bueno Curiel; Oeste, con Arroyo de la Venta, y Norte, tierra de Alfonso Curiel.

12.—Terreno en idéntico sitio que los que preceden, mide ocho hectáreas, treinta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda al Este, con la Sierra del Frontón; Sur, con huerto de Francisco Muñoz; Oeste, con Arroyo de la Venta, y Norte, con tierra de José Bueno Curiel.

13.—Terreno al sitio Umbría de la Venta, en los Egidos de Arriba. Mide tres hectáreas, veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda al Este, con terreno de Antonio y José Mateos; Sur, con el de Alfonso Curiel; Oeste, con la Sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de Ignacio Ruiz.

14.—Terreno al sitio Umbría de la Venta y Egido de Arriba, mide catorce hectáreas, catorce áreas y setenta y dos centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de la Venta; Sur, con tierra de los Herederos de Celestino Rubio; Oeste, con la Sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de los Herederos de Agustín Sánchez.

15.—Terreno al mismo sitio que la anterior, mide siete hectáreas, setenta y una áreas y noventa y seis centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de la Venta; Sur, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con Sierra de la Lancha, y Norte, con la de los herederos de Pedro Fernández.

16.—Terreno plantado de castaños, en parte murado, en el mismo sitio de Umbría de la Venta o Egido de Arriba, mide tres hectáreas, veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda al Este, con camino público; Sur, con tierra de los herederos de Juan García; Oeste, con sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de Ignacio Ruiz.

17.—Otro al mismo sitio, en el Rebozo de los Helechales y Solana de La Lancha. Mide siete hectáreas, setenta y una áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda al Este, con Sierra de La Lancha; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateos Sánchez; Oeste, con el Arroyo de La Lancha, y Norte, con Arroyo de los Helechales.

18.—Terreno al sitio de Hoyuelas. Mide seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y seis centiáreas. Linda al Este, con Sierra de Umbría Vieja; Sur, con Dehesa de Viejas, propiedad de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con Sierra del Verdinal y Oropesa, y Norte, con tierra de los herederos de Eulogio o Antonio Curiel.

19.—Terreno al sitio de Las Hoyuelas y Hoyo de La Lancha, en el mismo Egido de Arriba. Mide once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Linda al Este, con Sierra de La Lancha, hasta la Cerca del Colladillo y Camino de Las Hoyuelas; Sur, con tierra de los herederos de Gregorio Curiel; Oeste, con Sierra de la Oropesa y Ajucarado, y Norte, con tierra de Alfonso Curiel.

20.—Terreno al sitio Hoyo de La Lancha, de noventa y seis áreas y se-

setenta centiáreas. Linda al Este, con Camino de Las Hoyuelas; Sur, Sierra de Juan Fernández; Oeste, con la Sierra del Ajucarado, y Norte, con tierra de Vicente Sánchez Muñoz.

21.—Otro al mismo sitio que el anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con Camino de Las Hoyuelas; Sur, tierra de los herederos de Matías Cerezo; Oeste, con Sierra del Ajucarado, y Norte, con tierra de los herederos de Gregorio Mateos.

22.—Otro en la Umbría de Abajo de Torneros, en el Egido de Abajo, que mide una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Vicente Muñoz; Oeste, con Sierra de Las Perihuelas, y Norte, con tierra de Manuela Mateos Valero.

23.—Otro al mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con terreno de Isidro Sánchez; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Vicente Muñoz.

24.—Terreno al mismo sitio que el anterior. Mide una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de los Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Juan García; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de Marcos Curiel.

25.—Terreno al mismo sitio que los anteriores, de seis hectáreas, setenta y cinco áreas y dieciséis centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con terreno de Feliciano Curiel y compañeros; Oeste, Sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de herederos de Juan García.

26.—Otro al mismo sitio que el anterior. Mide dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con terrenos de Vicente Sánchez Muñoz; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de Petra Curiel Fernández.

27.—Otro en igual sitio que el anterior, de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda al Norte, con tierra de Prudencio Sánchez; Este, con Arroyo de Torneros; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Sur, con terreno de Pascual Sánchez y compañeros.

28.—Otro en el mismo sitio que la anterior, de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros y tierra de Sebastián Muñoz; Sur, con terreno de Celedonio Rubio; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terrenos de los herederos de María Sánchez Fernández.

29.—Otra en igual sitio que el anterior, de una hectárea, doce áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con el de Alfonso Curiel y compañeros; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de Celedonio Rubio.

30.—Otro al mismo sitio que el anterior, de cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Nicasio Muñoz; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel y Compañeros.

31.—Otro al sitio que el anterior, o sea a la Umbría de Abajo de Torneros, en el Egido de Abajo, de siete hectáreas, sesenta y un áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Juan Fernández Muñoz; Oeste, con Sierra de las Perihuelas,

y Norte, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Sánchez.

32.—Otro al mismo sitio que el anterior, de noventa y seis áreas y cincuenta centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Alfonso Curiel; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

33.—Otro al mismo sitio que el anterior, de noventa y seis áreas, cincuenta centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Feliciano Curiel; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

34.—Terreno en el mismo sitio que el anterior, de cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Antonio Mateos; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terrenos de Feliciano Curiel.

35.—Otra al mismo sitio que el anterior de cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de herederos de don Manuel Mateos Sánchez; Oeste, Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel y compañeros.

36.—Otro al sitio que la anterior, de cuatro hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda

al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Alfonso Curiel y hermanos; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Manuel Mateos.

37.—Otro en el sitio del anterior, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda al Este, con huerta de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con tierra de Manuel Mateos Cerezo; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Máximo Fernández Herrera y compañeros.

38.—Terreno en el mismo sitio de la Umbría de Arriba de Torneros en el Egido de Abajo, mide dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con tierra de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con otra de los herederos de Juan García; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Ramón Curiel.

39.—Terreno al mismo sitio que el anterior, de siete hectáreas, setenta y cinco áreas y diez y seis centiáreas. Linda al Este, con tierra de Francisco Sánchez Mateos; Sur, con otra de Juan Fernández Muñoz; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Juan García.

40.—Terreno en igual sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y



cuarenta centiáreas. Linda al Este, con huerta de Francisco Sánchez Mateos; Sur, con terreno de los herederos de Gregorio Ruiz; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

41.—Otro al sitio del anterior, de cinco hectáreas, quince áreas y diez ocho centiáreas. Linda al Este, con huerto de Evaristo González; Sur, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Santos.

42.—Otro al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con huerto de Martín Sánchez Mazas; Sur, con tierra de Isidro Sánchez Fernández; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Agustín Sánchez.

43.—Otro en igual sitio que el anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con huerta de Martín Sánchez Maza; Sur, tierra de Marcos Curiel; Oeste, Sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de los herederos de Juan Muñoz.

44.—Terreno al mismo sitio que el anterior, de siete hectáreas, setenta y una áreas y setenta y seis centiáreas. Linda al Este, con Camino de los Horcajuelos; Sur, con tierra de Angel Carrasco; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terrenos de Antonio Pablo Curiel Muñoz.

45.—Otro al sitio de Solana de Torneros, en el Egido de Abajo, de once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros; Sur, con tierra de Félix Gerez o García; Oeste, con el Arroyo de Torneros, y Norte, con jurisdicción de Fresnedoso.

46.—Otro en el sitio del anterior, de cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros; Sur, con tierra de Agustín Ruiz; Oeste, con otra de Martín Sánchez Mazas, y Norte, con la de los herederos de Matías Cerezo.

47.—Otro al mismo sitio que el anterior, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Pedro Fernández Santos; Oeste, con Arroyo de Torneros y tierra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con tierra de los herederos de Rafael Curiel.

48.—Terreno en el mismo sitio que el anterior, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de los Torneros; Sur, con tierra de Alonso Curiel y Curiel; Oeste, otra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con la de don Pedro Fernández Sánchez.

49.—Otro en el mismo sitio que el anterior, de seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Francisco Sánchez Fernández; Oeste, con otra de los de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con la de Feliciano Curiel Muñoz.

50.—Otro en el mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas, veintiuna áreas y veinticinco centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de los Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la de los de don Francisco Cieza, y Norte, con la de los de don Francisco Sánchez Fernández.

51.—Otra en el mismo sitio que la anterior, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de los Torneros; Sur, con tierra de Evaristo González; Oeste, con otra de Braulia Curiel y herederos de Francisco Cieza, y Norte, con la de Alfonso Curiel.

52.—Otra al mismo sitio que el anterior, de una hectárea, veinticinco áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateos Sánchez, y Norte, con tierra de Antonio Pablos Muñoz.

53.—Otro en el mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Tomás Sánchez; Oeste, con Cerca de la Venta y otra de los herederos de Juan Muñoz Curiel, y Norte, con la de los herederos de Alejandro Muñoz.

54.—Otra al mismo sitio que la anterior, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con Sierra de Torneros; Sur, con otra del interesado; Oeste, con cerca de la Venta, y Norte, terreno de Juan Francisco Curiel Muñoz.

55.—Otra al sitio de Umbría de la Lancha u Hoyuelas, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con cortadufas de la Solanilla de la Lancha; Sur, con terreno de Juan Curiel, Oeste, con la Sierra de Ajucarado, y Norte, con terreno de los herederos de Matías Cerezo.

56.—Otra al sitio de Umbría de la Venta, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de la Venta; Sur y Norte, con terrenos de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con camino público.

57.—Terreno al sitio Solana de Torneros, de treinta y tres áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros; Sur, con terreno de Don Antonio Orellana; Oeste, con terreno de los herederos de Matías Sánchez y otros de Juan Pulido, y Norte, con la de Alfonso Curiel Curiel.

58.—Otra al sitio de la Umbría de Arriba de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con vereda y terreno de los Horcajuelos; Sur, con terrenos de Isidoro Sánchez; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Antonio Orellana.

59.—Otra al sitio de Solana de Torneros, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda al Este, con Sierra de Torneros; Sur, con terreno de Alfonso Curiel; Oeste, con Arroyo de Horcajuelos, y Norte, con terrenos de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana.

60.—Otra al sitio de Umbría de Abajo, en Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de Torneros; Sur, con terreno de Don Antonio Orellana; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno del citado don Antonio Orellana.

61.—Otro terreno en la Solana de Torneros, de veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros; Sur, con otro de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana; Oeste, con Arroyo de Torneros, y Norte, con terreno de los herederos de Rafael Ruiz.

62.—Otro en la Umbría de Abajo de Torneros, de veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda al

Este, con el Arroyo de Torneros; Sur y Norte, con más de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con la Sierra de las Perihuelas.

63.—Terreno al sitio del Frontón, que mide ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, y linda al Este, con tierra del Frontón; Sur, con la de Antonio Mateos Curiel; Oeste, con Arroyo de la Venta, y Norte, con tierra de don Antonio Orellana Núñez, antes de su señor padre.

64.—Terreno al sitio de Umbría de Arriba de Torneros, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con Vereda y Huerta de los Horcajuelos; Sur, con terreno de los herederos de Gregorio Mateos y otro que fué de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con otra de don Antonio Orellana, antes de todos los hermanos.

65.—Terreno en la Umbría de Abajo de Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur y Norte, con finca de don Antonio Orellana, antes de los hermanos señores Orellana Núñez, y Oeste, con la Sierra de los Torneros.

66.—Terreno al sitio Cerezo Cabezo, de la Umbría de Abajo de Torneros, que mide ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros, y Norte, Sur y Oeste, con finca de don Antonio Orellana, que antes fué de todos los hermanos Orellana Núñez.

67.—Terreno al mismo sitio que el anterior, de una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de los Torneros; Sur, con terreno de Ignacio Agustín Ruiz; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte con el anterior.

68.—Terreno al sitio de Umbría de Abajo de Torneros; de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con terreno de Antonio y Francisco Sánchez Mateos; Sur, con otra de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Gregorio Ruiz.

69.—Terreno en la Umbría de Abajo de Torneros, de catorce áreas y ochenta y ocho y ocho centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de Torneros; Sur, con finca de estos mismos señores; Norte, con terreno de Pascual Muñoz Sánchez y hermanos, y Oeste, con fincas de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana.

70.—Terreno en la Solana del Frontón, de veintidós áreas y cuatro centiáreas. Linda al Este, Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana Núñez, y Oeste, con Arroyo llamado de la Venta.

71.—Otro terreno en la Umbría de Arriba de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Santos; Oeste, con la Sierra, y Norte, con terreno de Fermín Curiel Granados.

72.—Otro terreno a la Umbría de Abajo de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con Arroyo; Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana Núñez, y Oeste, con la Sierra.

73.—Terreno a la Umbría del Manzano, de tres hectáreas, cincuen-

ta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este y Norte, con terreno de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy don Antonio Orellana; Sur, con el Arroyo de los Hoyuelos, y Oeste, con terreno de don Antonio Orellana.

74.—Terreno al sitio de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana, y Oeste, con la Sierra de las Perihuelas.

75.—Otro a la Umbría de Torneros de Arriba, de treinta y nueve áreas y seis centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros, Sur, con terrenos de Antonio Mateos Ruiz; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana Núñez.

76.—Otro a la Umbría de Abajo de Torneros, aportado de alcornoques y quejigos, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Vicente Sánchez; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Angel Cortés García.

77.—Otro en la Umbría de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con huerto de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Manuel Mateos Cerezo.

78.—Otro a la Umbría de Arriba de Torneros, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de los Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

79.—Otro a la Umbría de Abajo de Torneros, de veintidós áreas y treinta y dos centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de los Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Matías Cerezo.

80.—Otro a la Solana de Torneros, de veintidós áreas y treinta y dos centiáreas. Linda al Este, con Sierra de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con huertos del Horcajuelo, y Norte, con terreno de herederos de Ignacio Ruiz y compañeros.

81.—Otro a la Umbría de Arriba, de cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda al Este, con huerta de Antonio Sanabria Mateos; Sur y Norte, con terreno de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con la Sierra de las Perihuelas.

82.—Otro terreno a la Umbría de Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de los Torneros; Sur, con haza de los herederos de don Rafael Ruiz; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con haza de don Juan Francisco Curiel.

83.—Terreno de la Umbría de Arriba, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con huerta de Martín Sánchez Maza; Sur, con terreno de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

84.—Otro a la Umbría de Abajo, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de Torneros; al Sur, con terreno de Nicasio Muñoz; Oeste, con Sierra de las Perihuelas y Norte, con la tierra de estos señores.

85.—Otro en la Solana de Torne-



# Ministerio de Hacienda

## Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Servicio del Catastro de la Riqueza de Rústica

PROVINCIA DE CACERES

PARTIDO JUDICIAL DE GARROVILLAS

TERMINO MUNICIPAL DE GARROVILLAS

Resumen general del término por cultivos, clases y superficie

| CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS | Clase           | SUPERFICIE |       |            |
|-----------------------------|-----------------|------------|-------|------------|
|                             |                 | Hectáreas  | Áreas | Centiáreas |
| Huerta.....                 | 1. <sup>a</sup> | 3          | 00    | 00         |
|                             | 2. <sup>a</sup> |            | 59    | 25         |
|                             | 3. <sup>a</sup> | 1          | 48    | 23         |
|                             | 4. <sup>a</sup> | 4          | 97    | 26         |
|                             | 5. <sup>a</sup> | 12         | 67    | 44         |
| Plantas industriales.....   | 1. <sup>a</sup> | 76         | 51    | 59         |
|                             | 2. <sup>a</sup> | 87         | 37    | 90         |
| Cereal.....                 | 1. <sup>a</sup> | 30         | 33    | 61         |
|                             | 2. <sup>a</sup> | 76         | 79    | 75         |
|                             | 3. <sup>a</sup> | 288        | 67    | 84         |
|                             | 4. <sup>a</sup> | 623        | 82    | 05         |
|                             | 5. <sup>a</sup> | 581        | 32    | 85         |
|                             | 6. <sup>a</sup> | 9731       | 67    | 34         |
|                             | 7. <sup>a</sup> | 4754       | 74    | 68         |
|                             | 8. <sup>a</sup> | 515        | 88    | 09         |
| Olivar.....                 | 1. <sup>a</sup> | 1          | 70    | 36         |
|                             | 2. <sup>a</sup> | 2          | 01    | 16         |
|                             | 3. <sup>a</sup> | 5          | 49    | 45         |
|                             | 4. <sup>a</sup> | 8          | 10    | 64         |
|                             | 5. <sup>a</sup> | 5          | 08    | 90         |
|                             | 6. <sup>a</sup> | 1          | 66    | 34         |
|                             | 7. <sup>a</sup> | 35         | 31    | 94         |
| Frutales.....               | 1. <sup>a</sup> | 0          | 20    | 66         |
|                             | 2. <sup>a</sup> | 3          | 21    | 71         |
|                             | 3. <sup>a</sup> | 0          | 02    | 00         |
|                             | 4. <sup>a</sup> | 4          | 76    | 14         |
|                             | 5. <sup>a</sup> | 9          | 31    | 17         |
|                             | 6. <sup>a</sup> | 2          | 33    | 24         |
|                             | 7. <sup>a</sup> | 14         | 30    | 80         |
|                             | 8. <sup>a</sup> | 111        | 36    | 28         |
| Encinar.....                | 1. <sup>a</sup> | 5          | 25    | 00         |
|                             | 2. <sup>a</sup> | 20         | 75    | 50         |
|                             | 3. <sup>a</sup> | 37         | 47    | 35         |
|                             | 4. <sup>a</sup> | 36         | 55    | 70         |
|                             | 5. <sup>a</sup> | 163        | 35    | 78         |
|                             | 6. <sup>a</sup> | 161        | 65    | 68         |
|                             | 7. <sup>a</sup> | 758        | 12    | 39         |
|                             | 8. <sup>a</sup> | 0          | 14    | 00         |
| Alcornocal.....             | Unica           | 0          | 14    | 00         |
| Pinar.....                  | 1. <sup>a</sup> | 0          | 01    | 08         |
|                             | 2. <sup>a</sup> | 62         | 61    | 41         |
|                             | 3. <sup>a</sup> | 2          | 00    | 53         |
| Leñas.....                  | Unica           | 36         | 56    | 76         |
| Pastos.....                 | 1. <sup>a</sup> | 3          | 03    | 19         |
|                             | 2. <sup>a</sup> | 2          | 64    | 80         |
|                             | 3. <sup>a</sup> | 101        | 39    | 09         |
|                             | 4. <sup>a</sup> | 52         | 68    | 75         |
|                             | 5. <sup>a</sup> | 632        | 19    | 88         |
|                             | 6. <sup>a</sup> | 250        | 72    | 25         |

V U E L O

|             | Clase           | N.º de pies |
|-------------|-----------------|-------------|
| Olivos..... | 1. <sup>a</sup> | 3           |
|             | 2. <sup>a</sup> | 4           |
|             | 3. <sup>a</sup> | 4           |
|             | 4. <sup>a</sup> | 2           |
|             | 5. <sup>a</sup> | 37          |
|             | 6. <sup>a</sup> | 32          |
|             | 7. <sup>a</sup> | 2.573       |

|                                   | Hec.   | A. | C. |
|-----------------------------------|--------|----|----|
| Superficie total del término..... | 2 415  | 00 | 72 |
| Superficie imponible.....         | 19.321 | 97 | 81 |

Contra las características que preceden, pueden los señores contribuyentes en general, interponer las reclamaciones que crean justas, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 17 de Agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

2961

ro, sitio del Royal, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de los Torneros; Sur, con terreno que se describirá después; Oeste, con cerca de la Venta, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

86.—Otro al sitio del Frontón, con dos hectáreas, sesenta y una áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con la Sierra del Frontón; Sur, con tierra de Antonio Orellana; Oeste, con el Arroyo de la Venta, y Norte, con el terreno antes descrito.

87.—Una casa al sitio llamado de las Eras, sin número, que linda por la derecha entrando, con Viña de la Cruz, propia de don Antonio Orellana Núñez, antes de los hermanos señores Orellana Núñez y antes de don Antonio Orellana Pérez Alce, o sea la que ha sido descrita con el número cinco de esta escritura; izquierda, con casa de don Félix Cerezo García, y espalda con calle del Navazo, hoy de la Conquista. Mide veintitrés metros de fachada por cuarenta y tres de fondo, igual a novecientos ochenta y nueve metros cuadrados y se compone de dos pisos, con cuatro habitaciones en el bajo y siete y dos pasillos en la planta alta, según el título pero en la actualidad parte de este edificio ha sido adaptado a las necesidades de la explotación agrícola, habiendo formado de algunas habitaciones cuadradas para el ganado. Está construida en terreno que pertenece a la citada Viña de la Cruz.

En término de Castañar de Ibor

88.—Terreno al sitio del Rostro, de ciento veintiocho hectáreas y ochenta áreas. Linda al Este, con acciones de praderas sobre el río Ibor; Sur, con tierra del señor Marqués de la Romana; Oeste, con término de Robledollano, y Norte, con acciones de praderas sobre el río Viejas.

89.—Terreno al sitio del Cerro de la Torre, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con terreno de los herederos de Ana Valverde; Sur, con terreno montuoso y olivar de los herederos de Tomás Mateo Baltasar y Dionisio Rojas; Oeste, con terreno de Andrés y Bernabé Martín y Norte, con el de Vicente Fernández.

90.—Terreno al mismo sitio, de dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con el de Pedro y José Díaz; Sur, con olivar de los herederos de Dionisio Rodas; Oeste, con tierra de los de Ana Valverde, y Norte, con otros de Antonio Trujillo y Casto Valverde.

91.—Terreno al sitio Rozalejo, sobre el río Viejas, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este y Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con dicho río, y Norte, con suerte de Remigio Díaz.

92.—Terreno al sitio del anterior, de dos hectáreas, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con Vega del río Viejas; Oeste, con tierra de Julián Gil, y Sur y Norte, con más tierras de don Antonio Orellana.

93.—Otro terreno al sitio Rozalejo, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con vegas del río Viejas; Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana, y Oeste, con tierras de Pedro Díaz.

94.—Otro al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con vegas del río Viejas; Sur y Norte, con terrenos de don Antonio

Orellana, y Oeste, con era del Recuero.

95.—Terreno al sitio del Recuero, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con otro de Juan Gil; Sur, con otro de estos mismos señores; Oeste, con el de Regina Díaz, y Norte, con el de Matías Díaz.

96.—Terreno en el mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este con el de Pedro Díaz Orozco; Sur, con el de don Antonio Orellana; Norte, con el de Mateos Díaz Trujillo, y Oeste, con el de Estanislao Alfonso.

97.—Terreno al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con el de Estanislao Alfonso; Sur, con el de Pascual Ruiz; Norte, con el de Mateo Díaz, y Oeste, con Camino público.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la anterior, o sea de la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallarán manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Luis G. de Ojeto.

(1.120 pstas.) 2968

### Sección no oficial

Extravío de un semoviente

El día 14 del actual desapareció del Rodeo de la Feria de Plasencia, un novillo, pelo negro, edad dos años, hierro una A en la maza derecha, en la oreja izquierda mezcla por la parte de atrás y en la punta, y en la derecha, mezcla atrás.

La persona que sepa su paradero, puede avisar a su dueña, Concepción Bocache Pizarro, vecina de Hinojal.

(13'40 pstas.) 2971